



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

**MAT: autoriza Orden de Compra ID 2997-108-SE18.
Decreto Alcaldicio N° 8057.-
Monte Patria, 24 de mayo del 2018.-**

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 11 de septiembre del 2017, que establece Reglamento sobre Delegación de Funciones Alcaldicias;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Contrato de obras suscrito con fecha 25 de febrero de 2016, en el marco de la propuesta pública “ construcción Multicancha de Carén”;
- Decreto Alcaldicio N° 2.863, de fecha 04 de marzo de 2016, que aprueba contrato de obras “Construcción Multicancha localidad de Carén”;
- Decreto Alcaldicio N° 2.863, de fecha 04 de marzo de 2016, que aprueba contrato de obras “Construcción Multicancha localidad de Carén”;
- Informe Técnico de obra de fecha 04 de julio de 2016, emitido por Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales;
- Anexo 01 de contrato de obras suscrito en el marco del proyecto “Construcción Multicancha de Carén”, de fecha 10 de agosto de 2016;
- Decreto 9838 de fecha 10 de agosto de 2016, que aprueba anexo 01 de contrato de obras “Construcción Multicancha de Carén”;
- Informe técnico de fecha 15 de septiembre de 2016, emitido por el Inspector de la Dirección de Obras Municipales Sr. Juan Caimanque Contreras
- ANEXO 02 suscrito con fecha 29 de septiembre de 2016, entre la Municipalidad de Monte Patria y el contratista Señor Eric Díaz Jofré, R.U.T 11.181.696-4, ello, en el marco del proyecto, Construcción Multicancha, localidad de Carén”.
- Decreto Alcaldicio N° 11.969, del 26 de septiembre del 2016, que aprueba anexo 02 contrato de obras “Construcción Multicancha de Carén”
- Correo electrónico de fecha 11 de enero del 2018, emitido por profesional de la Subdere, que da cuenta de la negativa de aprovisionar fondos para pago de obras extraordinarias proyecto “Construcción Multicancha de Carén”;
- Solicitud emitida por la Secretaria Comunal de Planificación, doña Ángela Rivera Corayl, contenida en correo electrónico de fecha 26 de enero del 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 1519 del 26 de enero del 2018, que modifica imputación presupuestaria.
- Pedido de materiales N° 9581 de fecha 20 de abril del 2018;
- Orden de Compra ID 2997-108-SE18
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

1. Que el proveedor Don Eric Antonio Díaz Jofré, RUT [REDACTED] se adjudicara la obra “Construcción Multicancha Localidad de Carén” ID 2997-110-LQ15, bajo D°A°1000, de fecha 26 de enero de 2016, por un monto de \$58.903.312, monto menor al aprobado por resolución exenta SUBDERE N° 13.195, que asciende a \$59.220.060, evidenciándose una diferencia total de \$316.748.-
2. Que, luego del normal transcurso de la ejecución de la obra, la Inspección Técnica de Obras, de la Dirección de Obras Municipales, y de acuerdo a lo informado en informe técnico de fecha 04.07.2016, autoriza las obras extraordinarias para la **Reubicación de Portón de Acceso a Recinto de Captación de Agua Potable**, por un monto de \$718.463 (IVA incluido).



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

3. En razón de lo anterior, esta municipalidad y con motivos de contratar las obras extraordinarias antes expuestas, realiza una compra bajo OC 2997-289-SE16, dividiendo el pago en dos secciones: un pago que debería cargarse a la cuenta SUBDERE del proyecto y otro pago a cuenta de la Municipalidad, como dicta el siguiente desglose:

| Cuenta | Nombre | Aporte |
|-----------------------|------------------------------------|-----------|
| 215.31.02.004.001.036 | PMU Construcción Multicancha Carén | \$316.748 |
| 215.31.02.004.001.002 | Proyectos de Inversión Menor | \$401.715 |

4. Que de acuerdo a lo estipulado en guía operativa PMU SUBDERE, guía que dicta los procedimientos para la postulación, ejecución y cierre de los proyectos, esta municipalidad debió solicitar el uso de los que forman parte de la diferencia entre el monto aprobado y el ofertado, el cual asciende a \$316.748, proceso que no fue llevado a cabo, dejando en evidencia que el proceso de compra no cumplía con la autorización del uso de dichos recursos, es por ello que queda sin efecto la compra anulándose la respectiva OC.
5. Dado lo anterior, y con el fin de hacer efectivo el pago el proveedor Eric Díaz Jofré, y ante la negativa de la entidad antes mencionada, y que las obras extraordinarias efectivamente fueran ejecutadas por el contratista, estando a la fecha incluso con recepción provisoria, se lleva a cabo la emisión de una nueva OC 2997-108-SE18, y el cual deberá ser cargado íntegramente a la cuenta municipal
6. Que dado que la emisión de la OC 2997-108-SE18, viene solo en regularizar la imputación presupuestaria de los recursos comprometidos a la cuenta municipal, y que las citadas partidas fueron ejecutadas, contando a la fecha con recepción provisoria. Para cursar el pago, se entenderá a la documentación ya existente del último estado de pago, generado con fecha 21 de septiembre de 2016, por lo cual el contratista deberá solo presentar solo la factura por el monto comprometido.
7. Que anteriormente se emitió D°A°1519 de fecha 26 de enero 2018, el cual viene en regular imputación preliminar por el saldo que la cuenta SUBDERE, no obstante lo anterior esto no se materializó, quedando a la fecha aún sin pagar la contratación de las obras extraordinarias.

DECRETO

- AUTORIZA** Orden de Compra 2997 – 108 – SE18, al Proveedor ERIC ANTONIO DÍAZ JOFRÉ, RUT 11.181.696-4 por concepto de “Obras Extraordinarias en Construcción de Multicancha de la localidad de Carén” según pedido de materiales N°9581.
- DÉJESE** Sin efecto D°A° 1519, de fecha 26 de enero de 2018
- ESTABLÉZCASE** Que el pago asciende a \$716.463.- IVA Incluido (setecientos dieciséis mil cuatrocientos dieciséis pesos).
- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.004.001.007 “Aporte Municipal a Construcción Multicancha de Carén” área de gestión 2.8.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

RCA

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Adquisiciones.

